



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, doce (12) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2018-00381-00.

A través de oficio N° 2001 de 7 de diciembre hogaño, el JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO de esta ciudad informa que en el trámite con radicado 2018-00277-00, decretó la prelación del crédito, en relación con los bienes embargados en el marco del actual asunto.

En ese sentido, la Judicatura **ORDENA** que, a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES, **se envíe** a la dirección electrónica de la citada Autoridad Judicial, el correspondiente soporte, comunicando que por medio de auto calendado a 14 de diciembre de 2018, el presente trayecto ritual **fue terminado por pago total de la obligación**; circunstancia que **impide aceptar o imprimir trámite a la procurada solicitud**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ

JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 13 DE ENERO DE 2021 SECRETARIA

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
1055424d7af5b4ce8c519131797344848982297a325d9526fd2ef955
b7d72570

Documento generado en 18/12/2020 03:11:38 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>